

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO Nº 001
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1		RCA	RD	JAIME ROYERO ALBERTO MACÍAS Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO DE GUARANDA - MUNICIPIO DE MAJAGUAL - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" - INSTITUTO COLOMBIANO	13/03/2020	PRIMERO: DECLARAR probada de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por activa de los señores JOSÉ DONALDO SERNA CHÁVEZ, JOSÉ ASUNCIÓN ARÉVALO SOLANO y REINERO MANUEL CERVANTES NOYA, conforme lo anotado. SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda, formulada por los señores JAIME ALBERTO ROYERO MACIAS, JULIO ENRIQUE BUENO PADILLA, JAIME ADOLFO RIVERO VILLAMIZAR, OTILIO ANTONIO VILLAMIZAR MARTÍNEZ, ALERSI ARROYO MEDINA, ALFONSO BUENO PADILLA, RODRIGO SANTANDER BUENO PADILLA y POLICARPA MARÍA BUENO SEHUANES contra la NACIÓN -

					DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMINAS"		<p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MINISTERIO DE TRANSPORTE - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO DE GUARANDA - MUNICIPIO DE MAJAGUAL - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMINAS", conforme las consideraciones expuestas.</p> <p>TERCERO: NO CONDENAR en costas a la parte demandada.</p> <p>CUARTO: DEVUÉLVASE el saldo de los gastos del proceso a la parte demandante, en caso de existir.</p> <p>QUINTO: EJECUTORIADA la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente.</p>	
2	70-001-33-31-703-2009-00073-01	RCA	RD	JAIME ALBERTO ROYERO MACIAS	NACIÓN - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MINISTERIO TRANSPORTE	Y - DE -	20/10/20	<p>PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por la Dra. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR probada de oficio la "excepción de pleito pendiente" en el presente asunto, conforme las consideraciones expuestas.</p>

					CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE “CORPOMOJANA” - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVIAS” - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO DE MAJAGUAL	TERCERO: NO CONDENAR en costas a la parte demandante. CUARTO: EJECUTORIADA la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente, previas las constancias a que haya lugar. DEVUÉLVASE el saldo de los gastos del proceso a la parte demandante, en caso de existir
--	--	--	--	--	--	---

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTISÉIS (26) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO PM (5:00 PM).

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario

Elaboró: Sindypau